COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

31 de octubre de 2023

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. CMA-MC-17688 V2-MC-200-2023, cuyo objeto es: "La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Mínima Cuantía, el suministro de víveres, insumos de desechables e insumos de empaque, requeridos en el contrato interadministrativo N°4600097758 de 2023, celebrado con el Municipio de Medellín- Secretaría de Inclusión Social y Derechos Humanos, los cuales deben ser recibidos mediante entregas parciales y en los puntos establecidos, el servicio debe incluir transporte y entrega de los bienes para la ciudad de Medellín, a cualquiera de sus 16 comunas y sus 5 corregimientos.", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **CRES Y CATERING S.A.S**, identificada con NIT 90043238-7 por valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS **($31.308.760).** En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio requerido durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con la Coordinación del Equipo de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito de Medellín. Email: yulieth.lopez@colmayor.edu.co. Teléfono: 3002174752.

Además, los supervisores de este contrato serán: La Directora de Extensión Académica y proyección social Leidy Yovana Londoño Gaviria. Email: Direccionextension@colmayor.edu.co, y la Profesional universitaria de la unidad de Convenios y Contratos, Diana Marcela Rodríguez Marín. Email: unidadconvenios@colmayor.edu.co. quienes **deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, el contratista cargue debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Gómez R

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General